



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº 4570

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

#### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro del término de diez (10) días, proceda a informar lo siguiente:

- 1) Si los agentes involucrados en el Decreto Nº 00789/05 de la Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos, son la totalidad de los que prestan servicio en el Departamento Verificaciones Externas.
- 2) Si los agentes afectados al “Plan de reconversión, gestión, ejecución y control tributario”, reúnen las exigencias a que refiere el punto V, acápite 3 de dicho Programa.
- 3) Cuántos de los agentes incluidos en el Decreto citado en el punto 1), son profesionales en ciencias jurídicas y/o económicas.
- 4) Si a criterio de ese Departamento Ejecutivo, la consigna “Un esfuerzo que vale la pena hacer” a que alude el Programa citado (punto III), no se encuentra desvirtuada por el otorgamiento de una “bonificación especial” al esfuerzo que se exige.
- 5) Si a criterio de ese Departamento Ejecutivo, la “bonificación especial” concedida a un pequeño grupo de agentes, no representa una cuestión de irritante discriminación con respecto al resto del personal municipal que no percibe ningún “incentivo”.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4570**

- 6) Si no cree el Departamento Ejecutivo Municipal que ese “plus” que ya perciben los Verificadores de Rentas, no es suficiente compensación económica por las tareas que realizan.
- 7) Si el Departamento Ejecutivo Municipal y/o la Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos han efectuado una estimación acerca de a cuánto ascenderá la suma a distribuir entre los agentes a que refiere el Decreto Nº 00789/05, al vencimiento del plazo que establece el Decreto Nº 00172/06.
- 8) Si existe, a la fecha, algún agente de los que figuran en el Decreto D.M.M. de Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos Nº 00789/05 que se encuentre cumpliendo otras funciones y, en consecuencia, relevado de las de “Verificador de Rentas”.
- 9) Si no cree el Departamento Ejecutivo Municipal que la “adecuación de los salarios” es una obligación suya y un derecho de todos los trabajadores y no solamente de un pequeño grupo de ellos.

**SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2.006.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**